



Seguridad Social en movimientos a Latam

Claves prácticas y Novedades más significativas

Brasil

Brasil



Convenio de Seguridad Social entre España y Brasil

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Nacionalidad: Todas
- Regla general: Lex loci laboris
- Desplazamiento:
 - Periodo inicial: 3 años (Formulario E/B-1)
 - Prórroga: 2 años (3 meses antes del fin del periodo inicial) (Formulario E/B-2)

**Desplazamiento CMISS: 1 año + 1 año*

Desde el 19 de mayo de 2011 sólo se aplicarán las disposiciones del Convenio Bilateral que resulten más favorables al interesado (art. 8).



Brasil



Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
Visa intracompañía sin nómina en Brasil	Desplazamiento interno entre compañías por motivos técnicos o formativos	Legislación brasileña no applicable al no tener nómina brasileña.	Brasil no exige Certificado de Cobertura
Visa intracompañía con nómina en Brasil	Desplazamiento entre Compañías bajo un contrato de trabajo brasileño	Posibilidad de eximir cotizaciones brasileñas si se obtiene Certificado de cobertura	Validez del Certificado de Cobertura
Permiso de trabajo para miembros del Consejo de Administración	El expatriado puede recibir el salario en Brasil como pro-Labore (directivos) o formalizar un contrato de trabajo brasileño bajo la Ley CLT	Posibilidad de eximir cotizaciones brasileñas si se obtiene Certificado de cobertura	Posibilidad de eximir cotizaciones brasileñas si se obtiene Certificado de cobertura
Visa visitante	Visa para asistir a reuniones, talleres, formaciones en Brasil. No se permite la percepción de remuneración en Brasil.	Legislación brasileña no applicable al no tener nómina brasileña.	Brasil no exige Certificado de Cobertura

Chile

Chile



Convenio de Seguridad Social entre España y Chile

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Nacionalidad: Chilenos/españoles Vs CMISS: Todas
- Regla general: Lex loci laboris
- Desplazamiento:
 - Periodo inicial: 3 años (Antes del inicio o hasta 30 días después) (Formulario E/CHL-1)
 - Prórroga: 2 años (3 meses antes del fin del periodo inicial) (Formulario E/CHL-2)

**Desplazamiento CMISS: 1 año + 1 año*

Desde el 1 de septiembre de 2011 sólo se aplicarán las disposiciones del Convenio Bilateral que resulten más favorables al interesado (art. 8).



Chile



Tipo de asignación	Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento (contrato de trabajo únicamente en origen) <ul style="list-style-type: none"> Tipos: <ol style="list-style-type: none"> Residencia temporaria remunerada en el exterior. Residencia temporaria para técnicos y profesionales. Residencia temporaria por vínculo. 	<p>Tramitación en Chile 9 meses. En consulado 30 días.</p> <p>Permiso de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Con visa en trámite</u>: Luego de app. 4 meses de la solicitud. (solicitudes en Chile) <u>Para turista</u>: A contar de la solicitud. Durabilidad de 30 días renovable por 2 meses. (ciertas nacionalidades requieren obtener visa de turismo en consulado previo a la llegada a Chile) 	<ul style="list-style-type: none"> 1 año renovable por 1 más o permanencia definitiva. Cualquier nacionalidad. Se debe nombrar a un mandatario en Chile para que haga las veces de Empleador para efectos laborales y previsionales. El abono de una tasa dependerá de nacionalidad del solicitante. Familiares dependientes no tienen permitido trabajar 	<p>Regla general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajador Extranjero sujeto a la obligación de cotizar a la seguridad social Chilena. <p>Excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de desplazamiento, sujeto al convenio de seguridad social entre Chile y España. Acogerse a la ley 18.156 para técnicos o profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> Depende de la vigencia del contrato de trabajo o de la asignación (indefinido o a plazo fijo) La visa dura 1 año renovable por 1 más o solicitud de permanencia definitiva. En caso de que esté sujeto certificado de desplazamiento: La excepción dura 3 años, renovable por otros dos.

Chile



Tipo de asignación	Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato en el país de destino (Chile) <ul style="list-style-type: none"> • Tipos 1. Visa sujeta a contrato. 2. Residencia temporaria remunerada en el exterior. 3. Residencia temporaria para técnicos o profesionales. 	<p>Tramitación en Chile 9 meses. En consulado 30 días.</p> <p>Permiso de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Con visa en trámite:</u> Luego de app. 4 meses de la solicitud. (solicitudes en Chile) • <u>Para turista:</u> A contar de la solicitud. Durabilidad de 30 días renovable por 2 meses. (ciertas nacionalidades requieren obtener visa de turismo en consulado previo a la llegada a Chile) 	<ul style="list-style-type: none"> • No es necesario nombrar mandatario si la empresa se encuentra constituida en Chile • Cualquier nacionalidad <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 años renovables por 2 más o permanencia definitiva 2. 1 año renovable por 1 más o permanencia definitiva 3. 1 año renovable por 1 más o permanencia definitiva 	<p>Regla general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador Extranjero sujeto a la obligación de cotizar a la seguridad social chilena. <p>Excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de desplazamiento, sujeto al convenio de seguridad social entre Chile y España. • Acogerse a la ley 18.156 para técnicos o profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Depende de la vigencia del contrato de trabajo o de la asignación (indefinido o a plazo fijo) <ul style="list-style-type: none"> En caso de ser indefinido, la vigencia será de 2 años prorrogables por el mismo periodo o permanencia definitiva. Si termina la relación laboral, la visa expira. • La visa de residencia temporaria dura 1 año renovable por 1 más o solicitud de permanencia definitiva. • En caso de que esté sujeto certificado de desplazamiento: La excepción dura 3 años, renovable por otros dos.

Chile



Tipo de asignación	Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato en ambos países <ul style="list-style-type: none"> • Tipos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Visa sujeta a contrato. 2. Residencia temporaria remunerada en el exterior. 3. Residencia temporaria para profesionales. 	<p>Tramitación en Chile 9 meses. En consulado 30 días.</p> <p>Permiso de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Con visa en trámite:</u> Luego de app. 4 meses de la solicitud. (solicitudes en Chile) • <u>Para turista:</u> A contar de la solicitud. Durabilidad de 30 días renovable por 2 meses. (ciertas nacionalidades requieren obtener visa de turismo en consulado previo a la llegada a Chile) 	<ul style="list-style-type: none"> • No es necesario nombrar mandatario si la empresa se encuentra constituida en Chile • Cualquier nacionalidad <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 años renovables por 2 más o permanencia definitiva. 2. 1 año renovable por 1 más o permanencia definitiva. 3. 1 año renovable por 1 más o permanencia definitiva. 	<p>Regla general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador Extranjero sujeto a la obligación de cotizar a la seguridad social Chilena. <p>Excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de desplazamiento, sujeto al convenio de seguridad social entre Chile y España. • Acogerse a la ley 18.156 para técnicos o profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Depende de la vigencia del contrato de trabajo o de la asignación (indefinido o a plazo fijo) – Máx. 2 años prorrogables por el mismo periodo o permanencia definitiva. <ul style="list-style-type: none"> • La visa dura 1 año renovable por 1 más o solicitud de permanencia definitiva. • En caso de que esté sujeto certificado de desplazamiento: La excepción dura 3 años, renovable por otros 2.

Colombia

Colombia



Convenio de Seguridad Social entre España y Colombia

- Nacionalidad: Colombianos/españoles
- Regla general: Lex loci laboris
- Desplazamiento:
 - Periodo inicial: 3 años (Antes del inicio o hasta 30 días después) (Formulario ES-CO.3)
 - Prórroga: 2 años (3 meses antes del fin del periodo inicial) (Formulario ES-CO.4)



Colombia



Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
<p>Visa de visitante en calidad de gestor de negocios</p>	<p>Este tipo de visado se otorga a extranjeros que ingresen a Colombia a realizar gestiones de negocio – cualquier extranjero puede solicitarlo sin importar su nacionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se genera vinculación laboral en el país. El extranjero no puede percibir ingresos en Colombia por la gestión realizada. 	<p>Teniendo en cuenta que el extranjero ingresará como Gestor de Negocios deberá continuar realizando aportes a Seguridad Social en el exterior.</p> <p>No aplica Convenio de Seguridad Social entre Colombia y España.</p>	<p>3 meses hasta 2 años</p> <p>Los extranjeros solo podrán permanecer en Colombia por 180 días calendario por año.</p>
<p>Visa de visitante en calidad de transferencia intra - corporativa</p>	<p>Transferencia intra -corporativa (con compañía en Colombia y con Compañía en el Exterior), provenientes de países con los cuales Colombia tenga tratados internacionales con capítulo migratorio (aplica para Españoles).</p> <ul style="list-style-type: none"> Es facultativa la suscripción de contrato laboral en Colombia, el extranjero puede mantener su vinculación en el exterior. 	<p>En este escenario dependiendo de la voluntad de la Compañía, el extranjero podrá realizar aportes a Seguridad Social en Colombia o para Españoles aplicará el certificado de cobertura derivado del Convenio de Seguridad Social España-Colombia (solo pensión).</p>	<p>Hasta por 2 años solo teniendo como límite de estadía en Colombia la de la vigencia del visado</p>

**Los mencionados visados se otorgarán sin perjuicio del permiso de trabajo que deba solicitar un trabajador en Colombia, lo anterior, dependerá de si la profesión se encuentra regulada en el país por un Consejo Profesional (ej. Ingenieros, Economistas, Administradores de Empresas, entre otros).*

Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
Visa de migrante en calidad de trabajador	<p>Este tipo de visado se otorga a extranjeros que vayan a tener un contrato laboral con una Compañía en Colombia (la cual será sponsor de la visa).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio suscribir contrato laboral con el extranjero asignado. • La Compañía colombiana deberá demostrar el cumplimiento de reglas económicas específicas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para vincular extranjeros (Ej. Demostrar en sus extractos bancarios un monto superior a EUR 25.000 cada mes en los últimos 6 meses antes de la aplicación del visado). 	<p>Dependiendo de la voluntad de la Compañía, el extranjero podrá realizar aportes a Seguridad Social en Colombia o para Españoles aplicará el certificado de cobertura derivado del Convenio de Seguridad Social España - Colombia (solo pensión).</p> <p>Protección en salud y riesgos laborales: Aportes en Colombia obligatorios.</p>	Desde 3 meses hasta 3 años
Visa de migrante por acuerdo Mercosur	Nacionales: Países Acuerdo Mercosur (Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Ecuador y Bolivia).	<p>Dependiendo de la voluntad de la Compañía, el extranjero podrá realizar aportes a Seguridad Social en Colombia o para Españoles aplicará el certificado de cobertura derivado del Convenio de Seguridad Social España - Colombia (solo pensión).</p> <p>Protección en salud y riesgos laborales: Aportes en Colombia obligatorios.</p>	2 años

**Los mencionados visados se otorgarán sin perjuicio del permiso de trabajo que deba solicitar un trabajador en Colombia, lo anterior, dependerá de si la profesión se encuentra regulada en el país por un Consejo Profesional (ej. Ingenieros, Economistas, Administradores de Empresas, entre otros).*

Uruguay

Uruguay



Convenio de Seguridad Social entre España y Uruguay Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Nacionalidad: Todas
- Regla general: Lex loci laboris
- Desplazamiento:
 - Periodo inicial: 2 años (Antes del inicio) (Formulario EU-05)
 - Prórroga: 2 años (45 días antes del fin del periodo inicial) (Formulario EU-06)

**Desplazamiento CMISS: 1 año + 1 año*

Desde el 1 de octubre de 2011 sólo se aplicarán las disposiciones del Convenio Bilateral que resulten más favorables al interesado (art. 8).



Uruguay



Autorización de residencia y trabajo	Características	Situación en seguridad Social	Duración de este escenario
Hoja de identidad provisoria	<ul style="list-style-type: none"> • Con contrato local o en el marco de un desplazamiento temporal • Duración del proceso: Semanas 	<p>Dependiendo de la voluntad de la Compañía, el extranjero podrá:</p> <p>a) Realizar aportes a la Seguridad Social en Uruguay.</p> <p>b) Si existe Convenio Bilateral de Seguridad Social (España), es posible mantener la seguridad social.</p> <p>La obtención del correspondiente Certificado de Cobertura exime, por tanto, de realizar cotizaciones en el sistema de seguridad social uruguayo.</p> <p>Solicitud de CoC desde España:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo inicial: 2 años (la solicitud ha de ser presentada antes de la fecha de inicio) • Prórroga ordinaria: No se prevé plazo máximo, sujeto a la autorización de ambos países, esto es, España y Uruguay. 	Duración de la residencia/actividad: <6 meses
Residencia temporaria	<ul style="list-style-type: none"> • Con contrato local o en el marco de un desplazamiento temporal • Duración del proceso: Hasta 6 meses 		Duración de la residencia/actividad: >6 meses
Residencia Temporaria Mercosur (Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, Ecuador, Colombia, Venezuela, Surinam y Guyana)	<ul style="list-style-type: none"> • Con contrato local o en el marco de un desplazamiento temporal • Máximo 2 años 		Duración de la residencia: Entre 6 meses y 2 años



Deloitte refers to one or more of Deloitte Touche Tohmatsu Limited, a UK private company limited by guarantee (“DTTL”), its network of member firms, and their related entities. DTTL and each of its member firms are legally separate and independent entities. DTTL (also referred to as “Deloitte Global”) does not provide services to clients. Please see www.deloitte.com/about for a more detailed description of DTTL and its member firms.

Deloitte provides audit, consulting, legal, financial advisory, risk management, tax, and related services to public and private clients spanning multiple industries. With a globally connected network of member firms in more than 150 countries and territories, Deloitte brings world-class capabilities and high-quality service to clients, delivering the insights they need to address their most complex business challenges. Deloitte’s more than 244,000 professionals are committed to making an impact that matters.

This communication contains general information only, and none of Deloitte Touche Tohmatsu Limited, its member firms, or their related entities (collectively, the “Deloitte Network”) is, by means of this communication, rendering professional advice or services. Before making any decision or taking any action that may affect your finances or your business, you should consult a qualified professional adviser. No entity in the Deloitte Network shall be responsible for any loss whatsoever sustained by any person who relies on this communication.

© 2019 For more information, contact Deloitte Asesores Tributarios, S.L.U.